

## ASISTENCIA

D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ  
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS  
Dña. M<sup>a</sup> CARMEN UNANUA NAVARRO  
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ  
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA  
D. VICENTE MONTES CALSO  
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ  
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. JESÚS M<sup>a</sup> OGAYAR LAGUNAS

## ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **TRES de MARZO** de dos mil dieciséis, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don **ÓSCAR AYESA DOMÍNGUEZ**, auxiliado por el Secretario Don **CÉSAR SUESCUN GARCÍA**, para tratar los asuntos del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

### **2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 MARZO 2016, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Se da lectura a la siguiente Declaración:

*El feminismo no es lo contrario al machismo, sino el mejor antídoto contra la desigualdad. Ahora, ¡más necesario que nunca!*

La conmemoración del 8 de marzo se enmarca en la histórica resistencia y reivindicación feminista de todos los derechos para todas las mujeres. Son indiscutibles los logros alcanzados por las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía. Las mujeres están cada vez más formadas, en más ámbitos, con más libertad, más empoderadas y cada vez más reclaman el espacio social que les pertenece.

A este avance en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres responde el rearme ideológico del machismo al que asistimos en los últimos años. Los llamados neomachismos constituyen el fortalecimiento de una serie de discursos machistas, que relativizan y avalan de forma explícita o sutil las desigualdades de género y la violencia hacia las mujeres y las sexualidades no normativas. Y utilizan la violencia sexual hacia las mujeres para impulsar políticas racistas e islamóforas, bajo una falsa apariencia de defensa de los derechos de las mujeres, como ha ocurrido tras las denuncias de

agresiones sexuales en varias ciudades de Alemania en la celebración del último día del Año.

Por otro lado, en la actualidad vivimos el espejismo de la igualdad, es decir, hay una sensación generalizada de que ya se ha alcanzado la igualdad entre mujeres y hombres, pero nada más lejos de la realidad, ya que la brecha salarial señala que las mujeres ganan un 27% menos de media que los hombres; se mantiene el techo de cristal, las mujeres siguen siendo mayoritariamente las que se encargan de las tareas domésticas y de cuidados, las mujeres son asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, la violencia sexual persiste, el ideal de amor romántico sigue estando en la base de las relaciones de maltrato y abuso, sobre todo entre la población más joven.

El feminismo defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres. Por eso, desde las instituciones, queremos reconocer la labor y el esfuerzo de los movimientos feministas. Porque ahora que el machismo es más sutil y más difícil de detectar, el feminismo es más necesario que nunca. Sólo así podremos superar las desigualdades entre mujeres y hombres y caminar hacia una sociedad donde todas las personas tengan los mismos derechos, deberes y oportunidades.

El Día Internacional de las Mujeres tiene que ser una fecha conmemorativa que reconozca genealogías, y también un día de reivindicaciones, porque seguimos viviendo en una sociedad patriarcal que discrimina a las mujeres, que las invisibiliza y violenta. Por eso reconocemos el ejemplo de una mujer, Wangari Maathai, que recibió el Premio Nobel de la Paz en el 2004, y recordamos sus palabras “Todas las personas que hayan logrado algo han sido derribadas varias veces. Pero todas ellas se han levantado y han continuado, y eso es lo que siempre he tratado de hacer.”

Además, como Entidades Locales manifestamos nuestro compromiso a:

- Seguir trabajando desde lo local por la igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyar el movimiento feminista en sus demandas y sus luchas.
- Garantizar la incorporación del principio de igualdad en las todas nuestras políticas públicas.

## 2016KO MARTXOAK 8. ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

*Feminismoa ez da matxismoaren kontrakoa, ezberdintasunaren antidoto onena baizik. Orain inoiz baino beharrezkoagoa!*

Martxoaren 8a urtetik urte oroitzen dugun eguna dugu, emakume guztiendako eskubide guztien aldarrikapen feministaren eta erresistentzia historikoaren inguruan kokaturik. Ukaezinak dira emakumeek eskuratu dituzten lorpenak. Emakumeak gero eta prestatuago daude, gero eta alor gehiagotan, askatasun gehiagorekin, gero eta ahaldunduago daude eta gero eta gehiago dira dagokien eremu soziala aldarrikatzen dutenak.

Emakumeak berdintasunaren eta ahalduntzearen bidean egindako aurrerapenei aurre egin nahian, matxismoaren berrarmatze ideologikoak erantzuten die, azken urteotan ikusten ari garen bezala. Neomatxismo izenpean hainbat diskurtso matxisten indartzea dago. Hauek genero desberdintasunak eta emakume nola sexualitate ez-normatiboek kontrako indarkeria esplizituki nahiz ezkutuki erlatibizatzen eta babesten dute.

Emakumeen kontrako indarkeria darabilte politika arrazista eta islamofoboak sustatzeko, emakumeen eskubideen defentsaren itxurapean. Horren erakusle argia da gabon zaharrea Alemaniako hainbat hiritan izandako eraso sexisten ondoren gertatu dena.

Beste alde batetik, egun berdintasunaren irdudikerian bizi gara. Hau da, emakume eta gizonen arteko berdintasuna lortu izanaren sentsazio orokortua dago. Baina uste oker horrek ez du inolaz ere errealtatea erakusten. Izan ere, soldata-arrailak argi adierazten du emakumeek batz besterik gutxiago irabazten dutela. Kristalezko sabaia mantentzen da, emakumeak dira oraindik ere etxekolanez nagusiki arduratzen direnak baita zaintzalanek ere. Oraindik, bikotekide zein bikotekide ohiek emakumeak erailtzen dituzte. Indarkeria sexualak jarraitzen du. Tratu txar eta abusu harremanen oinarrian oraindik dago maitasun erromantikoaren ideala. Eta azken hau, neurri handiagoan ematen da gazteen artean.

Feminismoak defendatzen du emakumeek gizonen eskubide berak izan behar dituztela. Hori dela eta, instituzioetatik mugimendu feministen lana eta ahalegina aitortu nahi dugu. Matxismoa lausoagoa eta detektatzen zailagoa da egun eta, horregatik, feminismoa inoiz baino beharrezkoagoa da. Horixe baita emakume eta gizonen arteko desberdintasunak gainditzeko bide bakarra. Baita pertsona guztiek eskubide, betebeharrak eta aukera berak izan behar dituzten jendarteak eraikitzeko bidea.

Emakumeen Nazioarteko Egunak ospakizun/oroitzapen data izan behar du, genealogiak aitortzeko baita aldarrikapenentarako eguna ere, gure gizarte patriarkalak emakumeak diskriminatzen eta ikustezin bihurtzen baititu, eta beraien kontra indarkeriaz dihardu.

Hori dela eta, emakume baten ereduak aitortu nahi dugu, Wangari Maathairena. Bakearen Nobel Saria jaso zuen 2004an eta bere hitzak gogora ekarri nahi ditugu: "Zerbait lortu duten pertsona guztiak lurra izan dira behin baino gehiagotan. Eta beti altxatu egin dira. Horixe da betidanik egiten saiatu naizena."

Gainera, toki entitate gisa, ondorengo konpromisoak hartuko ditugu:

- Tokian tokiko ikuspegitik lanean jarraituko dugu emakume eta gizonen arteko berdintasunaren alde.
- Mugimendu feministari sostengua eta babesa emanen diogu bere eskaera eta borroketan.
- Berdintasun printzipioa bermatuko dugu politika publiko guztietan.

Sometida a votación la Declaración transcrita, se aprueba por unanimidad.

### **3.- ADHESIÓN SOLICITADA POR GERNA.**

Se da lectura al escrito presentado por la Asociación Grupo de Enfermedades Raras de Navarra (GERNA), en el que solicitan la adhesión de este Ayuntamiento a la causa que defienden, sometiéndose a votación la misma y aprobándose por unanimidad. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Aprobar la adhesión al grupo de personas y familias de Navarra en la construcción de una sociedad en la que lo poco frecuente no sea, por ello, invisible y en la que la diversidad, las diferencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales y las características poco comunes derivadas de una enfermedad no sean motivo de discriminación de las personas o grupos.

2º.- Remitir el presente Acuerdo a la Asociación GERNA con el fin de que lo puedan incluir en la información de su facebook, bajo el epígrafe "Adhesiones Construyendo redes de esperanza".

#### **4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.**

##### **4.1.- SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2015. PAGO FINAL.**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beriain de fecha siete de abril de dos mil quince, se acordó conceder a diferentes asociaciones locales, subvenciones para la realización de actividades culturales, etc.

En el referido acuerdo de concesión se establecía que el abono final de la subvención otorgada se realizaría una vez presentada ante este Ayuntamiento la justificación de los gastos ocasionados por la realización de las actividades culturales o actuaciones correspondientes.

Una vez analizada la justificación de gastos presentada y a la vista del informe emitido por el Interventor Municipal;

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Abonar a las entidades culturales que se relacionan a continuación las cantidades siguientes, que corresponden a la liquidación final de las subvenciones concedidas:

XXX	170,27
XXX	400,00
XXX	229,73
XXX	400,00
XXX	400,00

Segundo.- Conceder a XXX un plazo adicional de 10 días para la presentación de la documentación justificativa solicitada.

##### **4.2.- SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2016.**

###### Subvenciones actividades culturales.

El Sr. Sanz expone que se presenta una propuesta de subvencionar al Club de Jubilados cuando, en la Comisión abierta para el estudio de las cuentas de dicho Club, se acordó no

concederles subvención hasta que resolvieran las causas pendientes que tenían y asumieran las responsabilidades oportunas. Que esta propuesta incumple ese acuerdo, siendo la segunda vez que lo hace el grupo de gobierno puesto que, en diciembre, presentaron una moción de urgencia para subvencionar al Club, cuando el convenio lo prohibía taxativamente. Considera la propuesta ilegal, viendo una intencionalidad de defensa del Presidente del Club de Jubilados, no del propio Club (al que ellos también defienden), quizás por figurar en el quinto lugar de la lista electoral del grupo gobernante. Van a solicitar que se retire la referencia al Club de Jubilados en la propuesta de la Comisión, porque no se les puede conceder subvención, y votarán a favor del dictamen, solicitando también que el resto de grupos se posicione al respecto de este tema.

El portavoz del grupo municipal de AVB expone que, ya que se ha hablado de ilegalidad, debiera interrogarse si la Comisión de estudio de cuentas del Club de jubilados aludida es una Comisión propia de este Ayuntamiento y cómo surgió la misma, quién la componía y cuáles fueron los motivos de su creación.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA responde que con este tema se llevan más de dos años y medio y que se decidió crear una Comisión para analizar las cuentas del Club, en la que no estuvieran concejales de la legislatura anterior, ni miembros de la Junta del Club que formasen parte en esos tiempos, para no intoxicar o influir en el trabajo de la misma. Que el dictamen de esa Comisión, acordado por los concejales presentes (representantes de AB/BA, AVB Y PSN/PSOE) que formaban parte de la misma viene a decir que se han detectado irregularidades, indicándolas, interrogando al portavoz de AVB sobre qué opinión le merecen estas irregularidades, pues ellos califican alguna de ellas de delito.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere remarcar el tema de que no se está incumpliendo la legalidad al conceder una subvención al Club de Jubilados, dado que existe un informe de Intervención, en el que se apoya el dictamen de la Comisión de Hacienda, que indica que todas las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos marcados, tanto por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Berriain, como de la Convocatoria aprobada al efecto, por lo que adoptar un Acuerdo en contra de ese informe pudiera dar lugar a responsabilidades. Quiere igualmente dejar claro que la Comisión de estudio de las Cuentas del Club de Jubilados no es una Comisión Informativa del Ayuntamiento, como pueda ser la de Hacienda u otras, sino que tiene participación externa, interrogándose cuáles habrían sido las conclusiones de la misma si los miembros del Club hubieran sido cinco, por ejemplo.

Se entabla un amplio debate entre los distintos miembros de los grupos municipales de AVB y AB/BA respecto a las conclusiones de esta Comisión de análisis de las cuentas del Club de Jubilados, el valor que debe dársele a las mismas y su relación con la propuesta de concesión de subvención al Club de Jubilados.

El portavoz del grupo municipal de UPN considera que en este tema se ha puesto mucho interés por el grupo AB/BA y le gustaría que fuera el mismo interés para todo. Que en la Comisión de estudio de las cuentas del Club de Jubilados se dedujo que las cosas no se habían hecho bien, con irregularidades y fallos reconocidos por todos, aunque él dedujo que no había mala fe por parte de quien llevaba estas cuentas, que era una persona mayor que bastante hacía con llevarlas. Que ellos también consideraban ético que el presidente de esta asociación dimitiera aunque tiene entendido que, en la última Asamblea

del Club, recibió un apoyo mayoritario, y no se debe olvidar que es una asociación que hace muchas actividades en el pueblo. Considera que esta propuesta de subvención es un juego para meter un tipo de subvención en lugar de otra, haciendo referencia al convenio con el Club, queriendo remarcar finalmente que todos estaban de acuerdo en que nadie se había llevado dinero, como así se desprendía de las informaciones del Interventor municipal.

El Sr. Ogayar Lagunas, en representación del grupo municipal de PSN/PSOE, expone que, como miembro de la Comisión de estudio de las cuentas del Club de Jubilados, encontraron muchas irregularidades reconocidas por todos y creía que se había llegado a un Acuerdo bastante bueno con las conclusiones de la Comisión y pensaba que el tema había quedado solucionado, considerando que la propuesta de subvención que se presenta es intentar engañarle nuevamente, tal y como se hizo anteriormente con la moción de urgencia a la que se ha aludido, por lo que han perdido toda su confianza. El Sr. Alcalde quiere responderle que son dos temas completamente distintos, puesto que la otra vez fue él quien presentó una moción de urgencia, porque se le dijo que así lo hiciera y esta vez ha sido el Club de Jubilados quien ha acudido a una convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA, tras concluir que el Ayuntamiento debiera exigir al Club de Jubilados que asumiera sus responsabilidades en este tema y denunciar ante la Fiscalía la comisión de un delito por falsificar facturas, propone que se modifique el dictamen de la Comisión, retirando la referencia a la subvención al Club de Jubilados, sometiéndose a votación la propuesta y obteniendo seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y cinco en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y UNP). Por lo tanto, se modifica el dictamen retirando la referencia a la subvención al Club de Jubilados.

Sometido a votación el nuevo dictamen, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

A la vista de la “Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades 2016”, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, y teniendo en consideración la propuesta realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 25 de febrero de 2016,

Visto que las asociaciones relacionadas cumplen con todos los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias aprobadas y en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones,

Visto el informe del Interventor Municipal,

**SE ACUERDA:** Por unanimidad,

Primero.- Conceder a las asociaciones locales que se relacionan a continuación las cantidades siguientes, para la realización de actividades durante el año 2016:

XXX	1.042,50
XXX	600,00
XXX	925,00

XXX	2.500,00
XXX	2.500,00
XXX	1.200,00
XXX	2.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.267,50</b>

Segundo.- El abono de estas subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 80% en el plazo de quince días a contar de la notificación de este acuerdo y el 20% restante a la presentación de la memoria de actividades.

Tercero.- La justificación y memoria de las actividades realizadas deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento antes del día 13 de enero del año 2017, de conformidad con lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, y con los requisitos contenidos en la misma.

#### Subvenciones actividades deportivas

Se somete a votación el dictamen de la Comisión, aprobándose por unanimidad. Por lo tanto,

A la vista de la “Convocatoria pública de subvenciones par la organización y práctica de actividades deportivas 2016”, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, y teniendo en consideración la propuesta realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 25 de febrero de 2016,

Visto que las asociaciones relacionadas cumplen con todos los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias aprobadas y en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones,

Visto el informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Conceder a las asociaciones locales que se relacionan a continuación las cantidades siguientes, para la realización de actividades deportivas durante el año 2016:

#### Deporte Base

XXX	3.900,00
XXX	2.200,00
XXX	3.160,00
<b>Total</b>	<b>9.260,00</b>

#### Espectáculos Deportivos y Actividades Extraordinarias

XXX	500,00
-----	--------

Segundo.- El abono de estas subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 80% en el plazo de quince días a contar de la notificación de este acuerdo y el 20% restante a la presentación de la memoria de actividades.

Tercero.- La justificación y memoria de las actividades realizadas deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento antes del día 13 de enero del año 2017, de conformidad con lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, y con los requisitos contenidos en la misma.

Cuarto.- La subvención correspondiente al período septiembre-diciembre de 2016, se aprobará y abonará en septiembre de 2016, una vez presentada la documentación correspondiente a la temporada 2016/2017.

#### 4.3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Por acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2015 se aprueba el Presupuesto General Único para el ejercicio 2016.

En dicho Pleno se aprueba asimismo el Plan de Inversiones del Ayuntamiento de Beriain para el ejercicio 2016.

Este acuerdo establece que *“las inversiones se incorporarán al presupuesto General Único de 2016 con cargo al remanente de tesorería de 2015, una vez aprobada la liquidación del Presupuesto de 2015, para lo cual dicho remanente quedará expresamente afectado a la realización de las mismas.*

*La incorporación de dichas inversiones, con cargo al remanente de tesorería afecto y resto de financiación externa, se realizará mediante modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento.”*

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25 de febrero de 2016 obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, AB/BA Y PSN/PSOE) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

A la vista del Informe del Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2016 las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### Créditos extraordinarios

1	3421	62200	Obras Instalaciones Deportivas (Piscinas)	220.000,00
1	9240	62201	Reforma Antiguo Consultorio Médico	35.000,00
1	9240	62202	Reforma Piso C/ Morea, 1	20.000,00
1	3371	62200	Pista Skate 1ª Fase	20.000,00
1	9240	62203	Reforma Frontón Casco Viejo	25.000,00



1	9240	62200	Participación Ciudadana	20.000,00
---	------	-------	-------------------------	-----------

#### Suplementos de Crédito

1	1533	60900	Pavimentación Caco Nuevo Zona 3 P.I.L.	652.000,00
---	------	-------	--	------------

#### Financiación

1	75060		Gobierno de Navarra Obras P.I.L.	400.000,00
1	87000		Remanente Tesorería Afecto	592.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

### **5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.**

#### **5.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN PARA SU ADAPTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE AVIACIÓN CIVIL.**

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Determinaciones Pormenorizadas del Plan Municipal de Beriain para su adaptación al requerimiento efectuado por la Dirección General de Aviación Civil,

Sometido el citado expediente a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79.3 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna al respecto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el expediente de Modificación de Determinaciones Pormenorizadas del Plan Municipal de Beriain para su adaptación al requerimiento efectuado por la Dirección General de Aviación Civil, remitiendo el mismo al Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra y a la Dirección General de Aviación Civil, a los efectos oportunos.

#### **5.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 140, AREA UC-4 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN, PROMOVIDO POR XXX.**

Aprobado inicialmente el expediente de Estudio de Detalle de la parcela 140, Área UC-4 del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXX, mediante Resolución de Alcaldía 211/2015, de 22 de diciembre, y sometido a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle de la parcela 140, Área UC-4 del Plan Municipal de Beriain, promovido XXX,

remitiendo copia del mismo al Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

### 5.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN LA PARCELA 72 DEL POLÍGONO 5 DE BERIAIN.

Visto el Plan de Participación Ciudadana presentado por el promotor de la Modificación Puntual Estructurante o Plan Especial de Actuación Urbana, en la parcela 72, Polígono 5 de Beriain,

Y visto lo establecido en el art. 7.3 y 7.4 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: Por unanimidad, iniciar el proceso de participación ciudadana establecido en el art. 7.3 y 7.4 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el expediente de Modificación Puntual Estructurante o Plan Especial de Actuación Urbana, en la parcela 72, Polígono 5 de Beriain, llevando a cabo una sesión explicativa sobre la propuesta, en este Ayuntamiento, el próximo día 15 de marzo, a las 19.00 horas, donde se exponga la finalidad de la ordenación prevista y pueda rellenarse un cuestionario de opinión y valoración de alternativas y donde se puedan plantear otras alternativas.

## 6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
9.-	FACTURAS Y PAGOS 2015
10.-	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES
11.-	SOBRE LICENCIA PARA CIERRE ACRISTALADO DE PORCHE PRESENTADA XXX
12.-	SOBRE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DEL PORCHE PRESENTADA POR XXX
13.-	SOBRE LICENCIA PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PRESENTADA POR XXX
14.-	SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS: <i>REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BERIAIN (PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISCINA CUBIERTA) 4ª FASE, VESTUARIOS Y ACTIVIDAD CLASIFICADA</i>
15.-	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES NOMBRAMIENTO POLIDEPORTIVO
16.-	SOBRE PLAZOS PARA COBRO DE LA "TASA DE VADOS"
17.-	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES NOMBRAMIENTO SERVICIOS EXTERIORES
18.-	SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE CARTEL Y DE PLACA EN FACHADA PRESENTADA POR XXX
20.-	AUTORIZACIÓN PARA ACCESO A DATOS PROTEGIDOS REGISTRO GENERAL DE VIVIENDAS DE NAVARRA

## 7.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AB/BA REFERENTE AL TEMA DE DESAHUCIOS.

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, AB/BA y PSN/PSOE) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se declara urgente y pasa a ser debatida.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA da lectura a la moción que se transcribe a continuación:

*“Moción para exigir al Ayuntamiento de Beriain que se implique como administración en garantizar el derecho a la vivienda que cubra los mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional.*

*Exposición de motivos:*

*El artículo 47 de la Constitución Española dice: Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.*

*Los Ayuntamientos, como primer y más cercano poder público para con sus vecinos, deben participar de forma activa en el cumplimiento real de este derecho a una vivienda digna.*

*El Pleno del Ayuntamiento de Beriain ACUERDA:*

*1º.- La adecuación, en un plazo de seis meses, de la vivienda propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle Morea, para hacer frente a emergencias habitacionales. Dicha adecuación ya tiene partida presupuestaria.*

*2º.- Negociar con las entidades financieras de forma activa la cesión de uso, alquiler, de viviendas vacías y de su propiedad en esta localidad con el fin de poder facilitar alquiler social a vecinos y vecinas de Beriain en situación de emergencia habitacional. En un primer momento se propone conseguir tres viviendas. Dichas entidades financieras tienen al menos cuarenta viviendas vacías en el término municipal de Beriain y, como hemos sabido, hay nueve viviendas a nombre de personas jurídicas de los bancos vacías, en función del tercer punto del acuerdo plenario de la Comisión mixta en el que se pedía hacer un registro de viviendas vacías.*

*3º.- Desarrollar un protocolo con el Servicio Social de Base para la solicitud y adjudicación de viviendas de alquiler social.*

*4º.- Realizar un convenio con XXX para la cesión de la gestión de una vivienda de las que existen actualmente en Beriain.*

*5º.- Este Ayuntamiento se compromete a impulsar el funcionamiento de la Comisión Mixta de Vivienda, compuesta por representantes de las instituciones Ayuntamiento y Servicios*

*Sociales y de la sociedad civil, Cáritas, Plataforma de Personas Afectadas por la Hipoteca (PAH), etc. Esta Comisión será la encargada de analizar y proponer soluciones a los problemas habitacionales de las personas de Beriain.”*

El portavoz del grupo municipal de AB/BA hace referencia a los incumplimientos de los Acuerdos adoptados, denunciados ya en la sesión anterior y expone que se ha demostrado la nula voluntad del equipo de gobierno en este tema, habiéndose dicho muchas veces que hay que rehabilitar esta vivienda, estando recogido en las Actas de los Plenos, considerando que si esta moción consigue que este Ayuntamiento haga cumplir los Acuerdos adoptados habrá servido para algo.

La Sra. Unanua quiere recordar que se han tenido dos reuniones sobre este tema y que se están haciendo cosas al respecto, entendiéndose que quedó claro en la última reunión mantenida, siendo confidencial lo tratado en la misma e indicando que todas las personas en riesgo de encontrarse en situación de emergencia habitacional están siendo atendidas. Le insta al portavoz de AB/BA que no juegue con este tema y que tanto ella como los profesionales encargados de este tema están trabajando en el mismo.

El Sr. Sanz quiere indicar que, si bien es cierto que los profesionales del Servicio Social de Base están trabajando mucho y bien en este tema, la última persona con estas necesidades está ubicada en Noain y otra en Ansoain, habiéndose solucionado el tema, pero no en Beriain. Considera que hay que poner más ímpetu en el tema para que los resultados sean que la gente se pueda quedar en Beriain.

El Sr. Alcalde quiere dejar constancia que en el día de ayer dio orden al Arquitecto municipal para que de prioridad al tema de la rehabilitación del piso de la calle Morea.

El portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE indica que le gustaría que hablasen los representantes de la PAH, presentes en la Sesión, exponiendo el Sr. Alcalde que, como en otras ocasiones, tendrán la oportunidad de intervenir al final de la Sesión.

Se somete a votación la propuesta de Acuerdo presentada aprobándose por unanimidad. Por lo tanto,

**SE ACUERDA:** Por unanimidad,

1º.- La adecuación, en un plazo de seis meses, de la vivienda propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle Morea, para hacer frente a emergencias habitacionales. Dicha adecuación ya tiene partida presupuestaria.

2º.- Negociar con las entidades financieras de forma activa la cesión de uso, alquiler, de viviendas vacías y de su propiedad en esta localidad con el fin de poder facilitar alquiler social a vecinos y vecinas de Beriain en situación de emergencia habitacional. En un primer momento se propone conseguir tres viviendas. Dichas entidades financieras tienen al menos cuarenta viviendas vacías en el término municipal de Beriain y, como hemos sabido, hay nueve viviendas a nombre de personas jurídicas de los bancos vacías, en función del tercer punto del acuerdo plenario de la Comisión mixta en el que se pedía hacer un registro de viviendas vacías.

3º.- Desarrollar un protocolo con el Servicio Social de Base para la solicitud y adjudicación de viviendas de alquiler social.

4º.- Realizar un convenio con XXX para la cesión de la gestión de una vivienda de las que existen actualmente en Beriain.

5º.- Este Ayuntamiento se compromete a impulsar el funcionamiento de la Comisión Mixta de Vivienda, compuesta por representantes de las instituciones Ayuntamiento y Servicios Sociales y de la sociedad civil, Cáritas, Plataforma de Personas Afectadas por la Hipoteca (PAH), etc. Esta Comisión será la encargada de analizar y proponer soluciones a los problemas habitacionales de las personas de Beriain.

## **8.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AB/BA REFERENTE A LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.**

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y cinco en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y UPN). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se declara urgente y pasa a ser debatida.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA, tras proponer que, en función del acuerdo del Pleno aprobando la Comisión Especial de Juventud, se designe como Concejal de Juventud a Pedro Cuña Sánchez, con plena potestad para dirigir la política de juventud de este Ayuntamiento, sin injerencias, y tras el debate suscitado al respecto, indica que retira la moción presentada y que la presentarán para el siguiente Pleno, quizás también con una moción de reprobación.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **9.1.- SOBRE CLUB DE JUBILADOS, XXX y COMPOSICIÓN COMISIONES.**

El Sr. Alcalde advierte que los ruegos y preguntas que se realicen se contestarán en el pleno siguiente.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere interrogar, en relación al tema del Club de Jubilados, que si el Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra actúa en este tema y lo lleva a la Fiscalía, si asumirán la responsabilidad política que conlleva. Considera que se debe explicar a la ciudadanía bajo qué ética y transparencia se vota en contra (en referencia a los concejales de AVB y UPN) de que el Ayuntamiento actúe de oficio, habiendo quedado clara la existencia de unas facturas falsas. El Sr. Alcalde le indica que cree haberle contestado ya a este tema, recordándole que fue él, en Comisión, quien propuso que se enviaran estas facturas al Gobierno de Navarra y su compañero el Sr. Cuña y los demás miembros de la Comisión le dijeron que no hacía falta. Por otro lado, el portavoz del grupo municipal de UPN, le indica que no les acuse de falta de ética en este asunto. Que si un profesional, como el Interventor municipal, indica que todo va bien, con eso vale, entendiendo que le está poniendo un interés especial a este tema en estos momentos, no habiéndolo hecho en los ocho o nueve años que lleva ya de concejal.

Interroga, en segundo lugar, si tiene algo previsto en relación con el tema de XXX, ante la foto que se ha divulgado a través de las redes sociales de dicha empresa echando un humo negro a las nueve de la mañana.

Ruega, ante las quejas que le han llegado por algún vecino, que se arregle en la medida de lo posible el camino que lleva hacia las huertas, que está en mal estado, indicándole la Sra. Unanua que es mucho más ágil que presenten la queja en el Ayuntamiento, que se atienden todas, que acudir a un concejal.

Finalmente, quiere designar los representantes de su grupo municipal en las distintas Comisiones, dada la dimisión de la Concejal Dña. Eider Martínez Salvatierra y la toma de posesión de D. Vicente Montes Calso, según el siguiente cuadro:

COMISIÓN	TITULAR	SUPLENTE
Sanidad, Servicios Ciudadanos, Personal y Medio Ambiente	José Manuel Menéndez G.	Pedro Cuña Sánchez
Deporte, Cultura y Juventud	Pedro Cuña Sánchez	José Manuel Menéndez G.
Hacienda y Patrimonio	Jesús Sanz Astigarraga	Pedro Cuña Sánchez
Agricultura y Comunales	Vicente Montes Calso	Jesús Sanz Astigarraga
Urbanismo, Vivienda y Pol. Ind.	Vicente Montes Calso	Jesús Sanz Astigarraga

Por otro lado, como representante de su grupo en la Asamblea de la Mancomunidad del Servicio Social de Base, designan a D. José Manuel Menéndez González.

#### 9.2.- SOBRE COSTE MAQUINARIA EXTERIORES.

El portavoz del grupo municipal de UPN, a la vista de las facturas de reparaciones de maquinaria, ruega que se realice un pequeño estudio sobre el coste de las reparaciones de la maquinaria de los servicios de exteriores de este Ayuntamiento puesto que, según dicho estudio, quizás haya que pensar en renovar la misma.

#### 9.3.- SOBRE CONSEJO ESCOLAR y PORTAVOCES.

El portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE indica que renuncia a su cargo de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, por no poder atender debidamente el puesto, designándose a D. José Manuel Menéndez González para dicho cargo.

Por otro lado, interroga sobre qué valor que se le da a la Comisión para estudiar las cuentas del Club de Jubilados ya que, en la misma, se llegaron a unos acuerdos que luego no valen para nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos.